



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 173-2017-MPSM

Tarapoto, 26 de diciembre de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha, 26 de diciembre de 2017, trató la adquisición de terrenos para ejecución del proyecto denominado Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales de la ciudad de Tarapoto y Disposición final de los Residuos Sólidos Municipales de las ciudades de Morales, La Banda de Shilcayo, Cacatachi, Juan Guerra y Sauce de la Provincia de San Martín; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Artículo 58 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los bienes inmuebles de las municipalidades, se inscriben en los Registros Públicos, a petición del alcalde y por el mérito del acuerdo de concejo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 349-2017-URS/MPSM, de fecha 25 de setiembre de 2017, la Unidad de Residuos Sólidos comunica que la Unidad Ejecutora 003-GICA del Ministerio del Ambiente, manifiesta que el terreno destinado a la construcción de la infraestructura del relleno sanitario no cuenta con el perímetro total, por lo tanto recomienda la adquisición de un faltante de terreno, para efectos de ejecutar el proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales de la ciudad de Tarapoto y Disposición Final de los residuos sólidos municipales de las ciudades de Morales, La Banda de Shilcayo, Juan Guerra y Sauce.

Que, mediante Informe N° 339-2017-GPP-MPSM, de fecha 22 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, e Informe Legal N° 312-2017-OAJ-MPSM, de fecha 22 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, se opina que el proyecto de ordenanza es procedente.

Que, mediante Informe N° 391-2017-URS-MPSM de fecha la Unidad de Residuos Sólidos, remite documentación de ofrecimiento voluntario de terreno rural en Sector Yacucatina, de dos propietarios de terrenos colindantes al relleno sanitario. Asimismo, adjunta Partidas Electrónicas de SUNARP, a nombre de los posibles vendedores.

Que, mediante Informe N° 2568-2017-OLA-GAF/MPSM, la Oficina de Logística y Almacenamiento solicita asignación presupuestal e inclusión en el POI por un monto de s/23,500.00, contando con la Certificación Presupuestal N° 1450 de fecha 18 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto por el monto solicitado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, mediante Dictamen N° 041-2017-COAAL-MPSM, la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, recomienda aprobar la adquisición de terrenos por el monto total de S/23,500.00 para la Construcción de la Infraestructura del Relleno Sanitario.

APROBÓ por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:



Artículo 1º.- APROBAR la adquisición de terrenos por el monto de s/ 23,500.00 para ejecución del proyecto denominado Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales de la ciudad de Tarapoto y Disposición final de los Residuos Sólidos Municipales de las ciudades de Morales, La Banda de Shilcayo, Cacatachi, Juan Guerra y Sauce de la Provincia de San Martín

Artículo 2º.- ENCARGAR su implementación a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



C.c.
Alcaldía.
G.M.
G.A.F.
Archivo.

S/R.
GPP
OAS
S6
UERS
OII
OIS
OCyP.